REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Controversias contractuales
Demandante	Soluciones Administrativas en Salud S.A.S
Demandado	E.S.E Hospital la Misericordia de Calarcá
Radicado	050013333026 **2020– 00159** 00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena requerir

Previo a resolver sobre la admisión o inadmisión de la presente demanda, este despacho requiere al apoderado de la parte demandante para que, en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 4 de septiembre de 2020. Fijado a las 8 a.m.

_____
Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria